

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio, (en adelante la Fundación) se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de abril de 2008 en Sevilla por los representantes de las siguientes entidades, Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos), Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba. La aportación de la entonces Consejería de Economía y Hacienda se acordó mediante Orden de 8 de octubre de 2007.

Posteriormente, se han incorporado al Patronato de la Fundación la Universidad de Huelva, elevándose a público mediante escritura otorgada el 1 de agosto de 2011, y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla elevándose a público mediante escritura otorgada el 27 de abril de 2021.

La denominación actual de la Fundación se adopta tras el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2018, mediante el cual se autoriza la adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación y se presta conformidad para que actúe como medio propio. Con fecha 3 de octubre de 2018, el Patronato de la Fundación aprueba la modificación de los Estatutos en consecuencia, elevándose a público mediante escritura otorgada el 10 de octubre de 2018 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Resolución de fecha 26 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, adquiriendo así la condición de Fundación del sector público andaluz y publicándose en BOJA con fecha 15 de enero de 2019.

Conforme al Decreto 120/20244, de 25 de junio, que modifica el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, el cual regula la estructura orgánica de dicha Consejería, la Fundación queda formalmente adscrita a la misma, dependiendo orgánicamente, como así lo recoge la nueva redacción del artículo 4.8 de dicho Decreto, a la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En este escenario, la Fundación, constituida como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus Estatutos.

La Fundación se rige igualmente por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por las previsiones que anualmente se recojan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para las entidades del sector público.

La Fundación, tiene como objeto la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, a la que se encuentra adscrita, y las Universidades de Córdoba, Málaga, Sevilla, Huelva y Pablo de Olavide de Sevilla, integrantes de su Patronato, en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, así como cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, se relacionan a continuación las áreas sobre las que se definen las principales líneas de actuación de la Fundación:

1. Proyectos de investigación y realización de estudios en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales.
2. Organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propicien el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.
3. Estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Trabajos de análisis y estudios relativos al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Actuaciones de análisis, seguimiento, control y rendición de información sobre la cartera de deuda de la Junta de Andalucía.
6. Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.
7. Asistencia técnica para la validación de costes simplificados, módulos y análisis de Indicadores.

El domicilio fiscal de la Fundación se encuentra en la calle Inca Garcilaso nº3 Edificio Expo, en la Isla de la Cartuja (Sevilla), donde se desarrolla además su actividad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, las modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por el Patronato en sesión celebrada el pasado 18 de junio de 2024.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales abreviadas, el balance, la cuenta de resultados y esta memoria están expresadas en euros.

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa contable, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.4 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado en el ejercicio principios contables no obligatorios.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad ni ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la dirección de la Fundación realice estimaciones contables relevantes, juicios e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables, teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Fundación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Fundación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Fundación:

- La no necesidad de dotar provisión por deterioro de activos (véanse Notas 4.1, 4.2.1 y 4.2.4)
- La vida útil de los activos materiales (véase Nota 4.1)
- El cálculo de provisiones (véanse Notas 4.7 y 12)
- La valoración de las Existencias por servicios en curso (véase Nota 4.3)

2.6 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de resultados.

2.7 Elementos recogidos en varias partidas

No se representan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

2.8 Cambios en criterios contables

A la hora de preparar las cuentas anuales del ejercicio, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior que haya tenido efectos significativos.

2.9 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio y que correspondan a contabilizaciones efectuadas en ejercicios anteriores.

2.10 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En 2024 el resultado del ejercicio es de carácter positivo, por importe de 3.084,73euros, por lo que se llevará a compensar los resultados negativos ejercicios anteriores. En 2023 el resultado positivo del ejercicio fue por importe de 30.366,50 euros.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 38 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación está obligada a destinar a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

El resto de tales rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación antes señalada, deberán destinarse a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo del Patronato, y una vez deducidos, en su caso, los gastos de administración.

En la nota 16.2 de esta memoria abreviada se incluye el análisis del destino de rentas realizado por la Fundación al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada con un valor residual nulo de acuerdo con el siguiente detalle:

Mobiliario y enseres.....	10%
Equipos informáticos en general.....	25%

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.2. Instrumentos Financieros

La Fundación clasifica como instrumentos financieros las siguientes categorías de activos y pasivos financieros a los que les resulta de aplicación la presente norma:

a) Activos financieros.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.2.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos financieros. Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Fundación debe clasificar sus activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- b) Activos financieros a coste amortizado
- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- d) Activos financieros a coste

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Fundación sólo mantiene activos financieros correspondientes a la categoría de activos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Fundación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad.

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valoran a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor. La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

La Fundación da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Fundación ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Fundación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Deterioro del valor de los activos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo

de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Fundación utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Fundación utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

4.2.2 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.2.3 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad debe clasificar todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Fundación sólo mantiene a 31 de diciembre de 2024 y 2023 pasivos financieros dentro de la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“otros acreedores”). Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La Fundación da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Valor razonable

El Valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo, la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.2.4 Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados

de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales la Fundación solo mantiene en esta categoría saldos a cobrar de la Junta de Andalucía a largo plazo.

4.3 Existencias (Servicios en curso)

La Fundación no posee existencias de bienes al no dedicarse a la comercialización de productos. Dentro de esta partida del balance se incluyen 86.123,00euros (76.021,26 euros en 2023) en concepto de costes incurridos en el ejercicio como consecuencia de servicios prestados a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a cuenta de los encargos de ejecución recibidos de la misma. Conforme a los hitos de facturación definidos en estos encargos de ejecución, estos gastos están pendientes de repercutirse, no pudiendo por tanto reconocerse como ingresos por prestación de servicios.

4.4 Impuesto sobre beneficios

La Fundación ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y por el RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda

resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Fundación no mantiene activos ni pasivos diferidos originados por diferencias temporarias en su tributación aplicable.

La Fundación se encuadra dentro de la calificación de “entidades sin fines lucrativos” a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo II del Título II de la misma. En este ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el impuesto sobre sociedades.

De acuerdo con lo establecido con la legislación que le es de aplicación, la Fundación, en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Dicha base imponible está gravada al tipo del 10%.

4.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento operativo se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Ingresos por actividades propias: Los ingresos por actividades propias se reconocen en el momento en el que se desarrolla la actividad objeto de la misma. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Fundación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la Fundación sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o el encargo recibido), entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la Fundación espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la Fundación cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando la otra parte obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la Fundación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7 Provisiones y contingencias

Dentro de las cuentas anuales, la Fundación diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido, para el caso de los contratos de duración permanente, para los contratos temporales o por obra se aplica un criterio diferente, provisionándose la indemnización correspondiente conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

4.10. Transacciones con partes vinculadas

En el supuesto de existir, las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Fundación considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.11. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

Los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, se clasifican a efectos de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico.

Estos fondos correspondientes a prestaciones de servicios por actuaciones concretas ejecutadas por la Fundación a la Junta de Andalucía, previamente especificadas por el Órgano concedente, se registran siguiendo los criterios establecidos en el apartado 4.6, utilizando la cuenta 707 "Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía" con cargo a las cuentas 420 "Junta de Andalucía deudora por actuaciones especificadas".

Los ingresos de la Fundación provienen, en su mayoría, de los encargos que ejecuta y que se regulan en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los fondos recibidos para financiar las actuaciones propias se registran de acuerdo con lo expuesto en el apartado 4.6 y 4.8 de esta nota.

NOTA 5. ACTIVO INMOVILIZADO

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL (Euros)				
COSTE DE ADQUISICIÓN	31.12.2023	Entradas	Salidas	31.12.2024
Mobiliario	295,36	0,00	0,00	295,36
Equipos para procesos de información	27.441,32	0,00	0,00	27.441,32
TOTAL COSTE DE ADQUISICIÓN	27.736,68	0,00	0,00	27.736,68
AMORTIZACIÓN	31.12.2022	Entradas	Salidas	31.12.2023
Mobiliario	118,16	29,54	0,00	147,70
Equipos para procesos de información	21.835,34	1.661,03	0,00	23.496,37
TOTAL AMORTIZACIÓN	21.953,50	1.690,57	0,00	23.644,07
COSTE NETO	31.12.2022	Entradas	Salidas	31.12.2023
Mobiliario	177,20	0,00	0,00	147,66
Equipos para procesos de información	5.605,98	0,00	0,00	3.944,95
TOTAL COSTE NETO	5.783,18	0,00	0,00	4.092,61

Con fecha 20 de enero de 2020 se firmó la 6ª adenda del contrato de arrendamiento de las instalaciones en el Edificio Expo en las cuales se ubica la sede de la Fundación. El objeto de esta adenda fue adquirir a la propietaria EPGASA, el mobiliario y equipos informáticos que se incluían dentro del contrato de arrendamiento y que venían siendo utilizados por la Fundación desde el comienzo de dicho

arrendamiento en el ejercicio 2013. A cierre de 2024 este mobiliario tiene un valor neto contable de 147,66 euros estando totalmente amortizados los equipos informáticos.

Por otro lado, con fecha 22 de enero de 2020 se adquirieron a través del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía 25 equipos informáticos y 25 monitores.

Ambas operaciones, la modificación del contrato de arrendamiento con EPGASA y la adquisición de nuevos equipos, fueron financiadas con fondos propios de la Fundación al disponer de suficientes reservas voluntarias de libre disposición y tras la correspondiente aprobación del Patronato de la Fundación con fecha 20 de noviembre de 2019.

Posteriormente, con fecha 16 de marzo de 2023, el Patronato de la Fundación aprobó un plan de renovación de equipos informáticos, con cargo a los fondos propios, para la sustitución de los mismos en un periodo mínimo de cuatro años. Durante el ejercicio 2024 no se han adquirido nuevos elementos. En el ejercicio 2023 se renovaron siete equipos, habiéndose sustituido en abril de 2025 cinco equipos más.

El importe de la dotación de amortización en el ejercicio 2024 asciende a 1.690,57 euros, siendo la del año anterior 6.266,98 euros.

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Fundación, únicamente tiene formalizado un contrato de arrendamiento operativo, no teniendo suscrito por tanto arrendamiento financiero alguno. Dicho contrato de arrendamiento es el correspondiente a las instalaciones del edificio Expo, en Isla de la Cartuja, donde la Fundación desarrolla su actividad. El contrato se firmó con entrada en vigor el 20 de septiembre de 2013 con una duración de un año, pudiéndose prorrogar anualmente previo requerimiento y aceptación.

Con motivo de la ampliación de la superficie arrendada por necesidad de adecuar el espacio a los encargos que se gestionan, en 2015 y 2017 se firmaron dos adendas de modificación.

En el ejercicio 2020 se firma una nueva adenda con el objeto de adquirir por parte de la Fundación el mobiliario, equipos informáticos y softwares que se incluían dentro del contrato de arrendamiento (ver nota 5).

La Fundación tiene previstos unos pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables en 2025 por importe de 98.145,33 euros.

Las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en el ejercicio han ascendido a 95.472,24 euros (92.601,48 euros en el ejercicio 2023).

Además en el ejercicio 2024, la Fundación ha contabilizado como gasto de arrendamiento 665,50 euros (861,52 euros en el ejercicio 2023), derivados del alquiler de salas para el desarrollo de sus actividades.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Activos financieros a coste amortizado	Largo plazo		Corto plazo		Total (Euros)	
	Créditos y Otros		Créditos y Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Inversiones financieras a largo plazo	9.802,00	9.802,00	-	-	9.802,00	9.802,00
- Fianzas constituidas	9.802,00	9.802,00	-	-	9.802,00	9.802,00
Inversiones financieras	8.144,72	8.144,72	137.396,10	196.822,16	145.540,82	204.966,88
- Junta de Andalucía	8.144,72	8.144,72	137.287,48	189.463,89	145.432,20	197.608,61
- Deudores varios	-	-	108,62	7.358,27	108,62	7.358,27
TOTAL	17.946,72	17.946,72	137.396,10	196.822,16	155.342,82	214.768,88

7.1 Inversiones financieras a largo plazo

Otros activos financieros

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen 9.802,00 euros en ambos ejercicios, en concepto de fianza entregada a cuenta del alquiler de las instalaciones donde se ubica la sede de la Fundación.

7.2 Deudores, créditos y partidas a cobrar

a) Deudores, créditos y partidas a cobrar a largo plazo

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen 8.144,72 euros en ambos ejercicios, en concepto de contrapartida de las obligaciones contractuales que se deriven a largo plazo vinculados a encargos de ejecución, cuyo plazo de ejecución es superior al año.

Tal y como se detalla en la nota 12, la Fundación realiza una provisión al cierre de cada ejercicio por la estimación de las obligaciones contractuales mencionadas.

b) Deudores, créditos y partidas a cobrar a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (euros)	2024	2023
- Junta de Andalucía	137.287,48	189.463,89
<i>Deudores comerciales</i>	<i>137.287,48</i>	<i>189.463,89</i>
- Deudores varios	108,62	7.358,27
TOTAL	137.396,10	196.822,16

Dentro del epígrafe Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen 137.287,48 euros y 189.463,89 euros respectivamente, incluidos en el epígrafe de deudores comerciales. Estos saldos comprenden la parte pendiente de cobro de los encargos de ejecución de la Junta de Andalucía que recogen las facturas emitidas a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos por los servicios prestados y efectivamente devengados a cuenta de éstos. Dichas cantidades han sido satisfechas durante el mes de enero de 2025 y 2024 respectivamente.

Así mismo, no hay importes recuperables de plazo de ejecución inferior al año por liquidación de obligaciones contractuales que se deriven de la finalización de contratos ligados a encargos de ejecución. Tal y como se detalla en la nota 12, la Fundación realiza una provisión al cierre de cada ejercicio por la estimación de las obligaciones contractuales mencionadas.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Pasivos financieros a coste amortizado	A largo plazo		A corto plazo		Total (Euros)	
	Derivados y Otros		Derivados y Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar	184.500,00	177.000,00	73.075,03	76.792,52	257.575,03	253.792,52
- Junta de Andalucía	184.500,00	177.000,00	57.958,05	51.751,73	242.458,05	228.751,73
- Acreedores comerciales y otras cuentas	-	-	15.116,98	25.040,79	15.116,98	25.040,79
TOTAL	184.500,00	177.000,00	73.075,03	76.792,52	257.575,03	253.792,52

En la partida acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, por importe de 15.116,98 euros (25.040,79 euros en 2023), figuran los saldos pendientes de pago a 31 de diciembre de las facturas de los acreedores por prestaciones de servicios.

Dentro del epígrafe Junta de Andalucía, los movimientos habidos en concepto de anticipos son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Reclasificaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2024					
Anticipos Junta de Andalucía	227.000,00	24.500,00	39.206,32	-50.000,00	240.706,32
Largo plazo	177.000,00	24.500,00	-17.000,00	0,00	184.500,00
Corto plazo	50.000,00	0,00	56.206,32	-50.000,00	56.206,32
TOTAL	227.000,00	24.500,00	39.206,32	-50.000,00	240.706,32
Ejercicio 2023					
Anticipos Junta de Andalucía	210.000,00	17.000,00	0,00	0,00	227.000,00
Largo plazo	210.000,00	17.000,00	-50.000,00	0,00	177.000,00
Corto plazo	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
TOTAL	210.000,00	17.000,00	0,00	0,00	227.000,00

Durante el ejercicio 2024 se ha reclasificado a corto plazo un anticipo de 17.000,00 euros correspondiente al encargo de ejecución para la realización de actuaciones de asistencia técnica para el control financiero de fondos europeos y subvenciones cuya fecha de finalización es 30 de noviembre de 2025. Por otro lado, se ha dado de baja el anticipo de 50.000,00 euros del encargo de ejecución de asistencia técnica para la realización de análisis, estudios y actuaciones en materia de Presupuesto y género que se canceló con fecha 31 de marzo de 2024.

En 2024 se ha dado de alta un anticipo por importe de 24.500,00 euros correspondientes al nuevo encargo de ejecución de realización de actuaciones de asistencia técnica para la validación de costes simplificados, módulos y análisis de indicadores cobrado en mayo.

Como anticipos a Largo plazo figuran 184.500,00 euros procedentes de los encargos de ejecución que finalizan a partir de 2025.

NOTA 9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Caja	1,41	1,41
Cuentas corrientes a la vista	399.698,94	333.354,21
TOTAL	399.700,35	333.355,62

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

NOTA 10. FONDOS PROPIOS

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional a 31 de diciembre de 2024 asciende a 42.000,00 euros nominales y tiene la siguiente composición:

	2024	2023
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	12.000,00	12.000,00
Universidad de Sevilla	6.000,00	6.000,00
Universidad de Málaga	6.000,00	6.000,00
Universidad de Córdoba	6.000,00	6.000,00
Universidad de Huelva	6.000,00	6.000,00
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	6.000,00	6.000,00

Los movimientos de los Fondos Propios en el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

(Euros)	31/12/2023	Entradas	Salidas	31/12/2024
Dotación fundacional	42.000,00	0,00	0,00	42.000,00
Reservas voluntarias	235.538,47	0,00	0,00	235.538,47
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-35.028,24	30.366,50	0,00	-4.661,74
Excedente del ejercicio	30.366,50	3.084,73	-30.366,50	3.084,73
TOTAL	272.876,73	33.451,23	-30.366,50	275.961,46

NOTA 11. SUBVENCIONES RECIBIDAS

A 31 de diciembre de 2024 la Fundación no presenta saldo alguno en concepto de subvenciones de capital ni subvenciones de explotación

NOTA 12. PROVISIONES

El desglose de las provisiones que tiene la Fundación a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se indica a continuación:

(Euros)	2024	2023
Provisión de personal a largo plazo	8.144,72	8.144,72
Provisión de personal a corto plazo	13.757,78	6.555,26
TOTAL	21.902,50	14.699,98

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes cuadros:

(Euros)	Saldo Inicial	Dotaciones	Traspasos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2024					
Provisión de personal	14.699,98	13.757,78	0,00	-6.555,26	21.902,50
Largo plazo	8.144,72	0,00	0,00	0,00	8.144,72
Corto plazo	6.555,26	13.757,78	0,00	-6.555,26	13.757,78
TOTAL	14.699,98	13.757,78	0,00	-6.555,26	21.902,50
Ejercicio 2023					
Provisión de personal	114.170,80	6.555,26	0,00	-106.026,08	14.699,98
Largo plazo	114.170,80	0,00	0,00	-106.026,08	8.144,72
Corto plazo	0,00	6.555,26	0,00	0,00	6.555,26
TOTAL	114.170,80	6.555,26	0,00	-106.026,08	14.699,98

El importe de las provisiones de personal recoge la estimación realizada al cierre del ejercicio de las posibles indemnizaciones, conforme a la normativa vigente, por finalización de los contratos de obra que existen en la Fundación ligados a la ejecución de los determinados encargos de ejecución.

Respecto a las provisiones a corto plazo, en el ejercicio 2024 se aplica el saldo de 2023 correspondiente al importe previsto abonar en concepto de la subida del 0,5% del PIB acordado para ese año y se vuelven a dotar 6.957,79 euros por el mismo concepto pero devengo en 2024. Adicionalmente, se incluye una estimación de una posible indemnización de personal por importe de 6.800,00 euros.

NOTA 13. PERIODIFICACIONES

Al cierre del ejercicio 2024 la Fundación tiene registradas periodificaciones por importe de 5.215,36 euros (5.161,76 euros en 2023), entre las que se incluyen los gastos periodificados en concepto del pago de la prima del seguro de responsabilidad civil por importe de 1.961,97 euros, el pago de la prima al servicio de prevención de riesgos laborales por valor de 1.345,73 euros y el importe no devengado del coste del programa contable por importe de 1.907,66 euros.

NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Hacienda Pública acreedora por retenciones y pagos a cuenta	61.662,62	61.330,64
Organismos de la Seguridad Social acreedores	33.372,53	32.390,83
TOTAL	95.035,15	93.721,47

Los importes incluidos en las cuentas acreedoras recogen las cantidades pendientes de pago en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último trimestre del año, así como por los seguros sociales de último mes del año, 61.662,62 euros y 33.372,53 euros respectivamente.

Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

El título II, del capítulo I, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, entendiéndose por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente y que cumplan con los requisitos descritos en esta ley.

La Fundación está acogida a dicha Ley habiendo solicitado y recibido certificación de la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT con fecha 17 de enero de 2024, el cual es de aplicación para el ejercicio 2024, del mismo modo que se obtuvo para ejercicio 2023 mediante escrito de la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT.

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con dicha Ley 49/2002, de 23 de diciembre, la Fundación no tiene rentas ni explotaciones económicas no exentas, resultando ser cero por tanto la base imponible para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades.

A continuación, se incluye un cuadro de conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE CON BASE IMPONIBLE	2024	2023
A. RESULTADO CONTABLE	3.084,73	30.366,50
Aumentos		
Gastos imputables exclusivamente a rentas	1.731.705,39	1.770.072,31
Gastos imputables parcialmente a renta no exentas	-	-
Amortización elementos patrimoniales no afectos a actividades exentas	1.690,57	6.266,98
B. TOTAL AUMENTOS	1.736.480,69	1.806.705,79
Disminuciones		
Subvenciones/Transferencia de Financiación (Ver Nota 15.1 y Nota 11)	-250.000,00	-250.000,00
Encargos de ejecución (Ver Nota 15.1)	-1.486.479,16	-1.450.671,92
Ingresos Financieros (Ver Nota 15.3)	-1,53	0,00
Rentas de actividades económicas exentas	0,00	-7,79
Otras rentas exentas	0,00	-106.026,08
TOTAL	-1.736.480,69	-1.806.705,79

Como se deduce del cuadro anterior, todas las rentas recibidas por la Fundación son consideradas rentas exentas de conformidad con la Ley 49/2002.

NOTA 15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Ingreso de la entidad por la actividad propia, ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

Los ingresos de la Fundación procedentes de la actividad propia corresponden a los 250.000,00 euros, igual que en el ejercicio 2023, recibidos en concepto de transferencia de financiación corriente, aprobados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024 y destinada a financiar la realización de actividades propias de la Fundación

Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil, responden al siguiente detalle:

(Euros)	2024	2023
Ingresos por encargos de ejecución	1.486.479,16	1.450.671,92
Otros Ingresos de la actividad	0,00	7,79
TOTAL	1.486.479,16	1.450.679,71

Estos importes corresponden a los ingresos efectivamente devengados en los ejercicios 2024 y 2023 a cuenta de los encargos de ejecución recibidos de la actual Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía (ver Nota 16). Estos ingresos se derivan igualmente de las actividades realizadas por la Fundación para dar cumplimiento a sus fines estatutarios.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su artículo 32 establece una nueva regulación sobre la figura de la encomienda de gestión, pasando ésta a denominarse “encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados”. Este mismo precepto recoge la necesidad de aprobar unas tarifas por parte del poder adjudicador de manera que compensen los costes derivados de la ejecución de dichos encargos y que las mismas atiendan al coste efectivo soportado por el medio propio.

En este escenario, con fecha 9 de julio de 2018 se aprueban las primeras tarifas por Orden de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. Ante la necesidad de simplificar y unificar todos los costes asociados a los encargos en una única tarifa, con fecha 26 de noviembre de 2018, se procede por parte de dicha Consejería a la aprobación de un nuevo tarifario siguiendo así las directrices de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de su Gabinete Jurídico.

Conforme indica el apartado tercero de la Orden de aprobación de tarifas, la actualización de las mismas se llevará a cabo al menos anualmente, en este sentido, mediante Resolución de 53 de marzo de 2024 la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos aprobó las Tarifas que deben ser aplicadas con efecto desde el 1 de enero de 2024.

15.2 Variación de Existencias

A 31 de diciembre de 2024 la Fundación ha prestado determinados servicios a la Junta de Andalucía en relación a ciertos encargos de ejecución, que, conforme a las cláusulas de pago de dichos encargos, estos servicios no han podido facturarse a cierre del ejercicio.

El importe de la variación de existencias asciende a 12.880,08 euros que es la diferencia entre los servicios devengados no facturados entre los ejercicios 2024 y 2023. El importe total de estos servicios, efectivamente devengados, se facturan una vez alcanzada la fecha estipulada en la Resolución (ver nota 4.3.).

El importe de las prestaciones de servicios en curso en 2024 asciende a 86.123,00 euros (76.021,26 euros en el ejercicio 2023).

15.3 Resultados financieros

En el ejercicio 2024 existen ingresos financieros por importe de 1,53 euros (en el ejercicio 2023 no hubo). No existen gastos financieros en 2024 (en 2023 fueron 84,88 euros por el reintegro de la parte no ejecutada de la subvención de explotación de 2022)

15.4 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Seguridad Social	346.058,47	330.147,37
Otras cargas sociales	20.382,99	7.413,60
TOTAL	366.441,46	337.560,97

15.5 Otros gastos de la actividad

Dentro de "Otros gastos de la actividad" se incluyen los gastos devengados en concepto de Servicios Exteriores por importe de 214.676,84 euros. En el presente ejercicio el gasto más significativo es el correspondiente al arrendamiento de las instalaciones donde se ubica la sede la Fundación, por importe de 95.472,24 euros (92.601,48 euros en 2023). Ver detalle del contrato en nota 6. Del mismo modo la partida de "Servicios profesionales independientes" se incluyen los trabajos de investigación que han sido adjudicados dentro de la V Convocatoria puesta en marcha en 2024 por importe de 47.190,00 euros (72.600,00 euros en 2023).

NOTA 16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**16.1 Actividad de la Fundación****I. Actividades realizadas**

A continuación se detallan las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio incluyendo la información relativa a las mismas:

1. Actividad propia de la entidadDefinición

Dentro de las actuaciones propias de la Fundación se llevan a cabo actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido se desarrollan estudios, informes, y otros trabajos técnicos y actividades que se consideran idóneas para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, las principales líneas de actuación de la Fundación son los proyectos de investigación y realización de estudios, entre los que se encuentran las actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos y género en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales; y la organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propician el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.

Recursos humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	5	5	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Realizar actividades relativas a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma	Investigaciones y estudios en materia de Hacienda Pública	Nº informes	4/4
	Actuaciones de difusión (seminarios, jornadas, repositorio)	Nº acciones realizadas	10/8

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	104.074,00	84.513,47
Gastos de personal	130.287,00	152.723,78
TOTAL	234.361,00	237.237,25

2. Estudios sobre la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza

Con fecha 27 de marzo de 2024 se publica Resolución de modificación por la que se incorporan a este encargo determinadas tareas relativas a los informes de transversalidad del presupuesto de la Junta de Andalucía.

Descripción

Desarrollo de estudios y trabajos relacionados con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las áreas de trabajo que se desarrollan, entre otras, son las siguientes:

- ✓ Seguimiento de la ejecución presupuestaria y elaboración de escenarios presupuestarios y financieros.
- ✓ Contextualización de la información económico-financiera de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Asistencia técnica en el marco de la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en su adaptación en fase de ejecución por cambios en las estructuras económicas, funcionales u orgánicas o cuando así lo prevea la normativa presupuestaria.
- ✓ Análisis de la normativa y de la documentación relevante en materia de presupuestación, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- ✓ Evaluación de los objetivos de política presupuestaria de la Comunidad Autónoma así como seguimiento y asesoramiento sobre las principales novedades y tendencias a nivel nacional o internacional en esa materia.
- ✓ Valoración de las consecuencias sobre las magnitudes presupuestarias y financieras de la Comunidad Autónoma de posibles proyectos de colaboración público-privada.
- ✓ Asesoramiento en materia económico financiera de las entidades Locales de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Asistencia técnica en materia de integración de las perspectivas transversales, igualdad de género, clima e infancia, adolescencia y familia, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	8	9	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Facilitar análisis sobre obligaciones relacionadas con la estabilidad Presupuestaria	Seguimiento ejecución presupuestaria y elaboración de escenarios presupuestarios y financieros	Nº informes	211/242
	Contextualización de la información económico-financiera de la Comunidad Autónoma	Nº informes	4/2
	Seguimiento de normativa sobre Hacienda Pública y sus consecuencias sobre la Comunidad Autónoma	Nº informes	16/30
	Asistencia en el marco de la elaboración del Presupuesto	Nº informes	17/51
	Valoración presupuestaria de proyectos de colaboración público-privada	Nº informes	1/2
Fomentar debate y reflexión sobre materias de Hacienda Pública	Evaluación objetivos de políticas presupuestarias y asesoramiento sobre novedades en la materia	Nº informes	5/53
Contribuir al análisis de sostenibilidad de finanzas de Entidades Locales andaluzas	Asesoramiento económico financiero sobre las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma	Nº informes	190/192
Contribuir a la integración de dimensiones transversales del presupuesto	Elaboración de metodologías e informes de dimensiones Presupuesto	Nº informes	0/51
	Análisis de normativa y documentación de dimensiones transversales	Nº informes	0/7
Apoyar la realización de análisis para la mejora documental del Presupuesto	Elaboración de metodologías de análisis e informes de recomendaciones	Nº informes	0/5
Contribuir al conocimiento de ámbitos transversales del Presupuesto	Realización de acciones de difusión y asesoramiento	Nº informes	0/8

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Modificación	Realizado
Consumo de explotación	67.055,00	9.607,41	60.930,00
Gastos de personal	500.340,00	103.892,40	592.590,20
TOTAL	567.395,00	113.499,81	653.520,19

3. Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Descripción

Asistencia técnica y asesoramiento en análisis y estudios relativos al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre los que destacan:

- ✓ Trabajos derivados de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- ✓ Tareas de cálculo de capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.
- ✓ Consolidación de información en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, fichas CIMCA y anexos de periodos medios de pago, deuda comercial y deuda total no financiera de forma agregada y avales.
- ✓ Tareas de colaboración en implantación, diseño y mantenimiento de la Central de Información.
- ✓ Apoyo al control financiero de entidades instrumentales.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	5	5	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Apoyar el desarrollo mecanismos de coordinación y comunicación	Consolidación información contable entes instrumentales	Nº procesos consolidados	25927/29229
	Análisis e informes deuda comercial y PMP entes instrumentales	Nº análisis e informes	3484/3152
Contribuir a mejorar las herramientas técnicas de gestión	Diseño y actualización tareas en Central de Información	Nº actuaciones	12/12
	Resolución de incidencias en NAOS	Nº consultas atendidas	240/67
Asistir el seguimiento de actividades de control interno	Tareas de control financiero	Nº actuaciones	300/342
	Cálculos capacidad o necesidad financiación	Nº anual cálculos	1168/1188
	Análisis información económica financiera entes instrumentales	Nº análisis	9298/8846

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	37.319,00	31.510,36
Gastos de personal	364.844,00	374.434,79
TOTAL	402.163,00	405.945,15

4. Estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género

En 2024 se emite Resolución por la que se cancela anticipadamente este encargo con fecha de efecto de 31 de marzo de 2024. Hasta dicha fecha se han ejecutado completamente y de forma satisfactoria los trabajos encargados a la Fundación, y con fecha 15 de mayo de 2024 tiene lugar el acto de entrega de dichos trabajos. Tal y como consta en el acta de recepción, las actuaciones que han sido llevadas a cabo en el marco del encargo se han realizado de acuerdo con las condiciones estipuladas en la Resolución de 24 de marzo de 2020.

Descripción

Realización de análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género. Las principales acciones planificadas son:

- ✓ Asistencia técnica en metodología y contenidos para la integración del enfoque de género en el marco de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Propuesta y desarrollo de los trabajos de auditoria de presupuesto y género en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificado por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- ✓ Actuaciones de formación y sensibilización en presupuesto y género.
- ✓ Actuaciones de seguimiento y ejecución de la Estrategia de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía y propuesta de mejoras y recomendaciones.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	5	5	100%	25%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista/ Real
Contribuir a la integración de género en el Presupuesto	Apoyo a la inclusión de género en el proceso de documentación presupuestaria	Nº informes	40/11
Fomentar debate y reflexión en economía, presupuesto y género	Elaboración de estudios de mejora del conocimiento de género en las políticas presupuestarias	Nº informes	14/2
	Propuesta y organización de acciones intercambio y difusión	Nº acciones realizadas	119/24
Apoyar la realización de auditorías y el seguimiento de recomendaciones	Elaboración y seguimiento de auditorías de presupuesto y género	Nº informes	28/0,10
	Actualización y difusión de metodologías de auditoría	Nº informes	2/0

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Modificación	Realizado
Consumo de explotación	55.986,00	-24.650,14	9.137,82
Gastos de personal	339.870,00	-265.893,01	86.159,37
TOTAL	395.856,00	-290.543,15	95.297,19

5. Análisis, seguimiento, control y rendición de información sobre la cartera de deuda de la Junta de Andalucía y su impacto presupuestario

Descripción

Realización de activaciones de apoyo en el análisis, seguimiento, control y rendición de información sobre la cartera de deuda de la Junta de Andalucía y su impacto presupuestario. En concreto se llevan a cabo las siguientes líneas de trabajo:

- ✓ Apoyo en los trabajos de seguimiento, actualización y control de ejecución de los Planes de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- ✓ Asesoramiento sobre la evolución del endeudamiento y del gasto financiero asociado.
- ✓ Estudio de rentabilidad de posibles operaciones de refinanciación de deuda en función del análisis de la evolución de la carga financiera.

- ✓ Análisis y seguimiento de los mercados financieros para la búsqueda y materialización de nuevo endeudamiento.
- ✓ Colaboración en la elaboración y preparación de la información a suministrar en materia de seguimiento y evolución del endeudamiento y del gasto financiero asociado.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	1	1	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Apoyar la rendición de información derivada de los requerimientos desde la Administración General del Estado y otros	Cumplimentación de la información sobre endeudamiento a través de CIMCA	Nº informes	13/13
	Apoyo a la rendición de información requerida por la Administración General	Nº informes	12/12
Apoyar el análisis de los efectos de las distintas alternativas de financiación	Elaboración de informes sobre datos de mercado que ayudan a la gestión activa del endeudamiento	Nº informes	260/240
	Análisis del impacto presupuestario del nuevo endeudamiento de la Junta de Andalucía y valoración de derivados financieros	Nº análisis	12/12
Apoyar la gestión ágil y eficaz de la cartera de deuda	Apoyo a la gestión activa, ágil y eficaz de la cartera de deuda	Nº actuaciones	260/250
	Realización de proyecciones sobre la evolución de la carga financiera	Nº actuaciones	14/12
	Elaboración de informes sobre situación de endeudamiento	Nº informes	13/13
Apoyar el seguimiento, actualización y control de la ejecución del Plan Plurianual de Endeudamiento (PPE)	Colaboración en el diseño de nuevos PPE	Nº actuaciones	12/13
	Apoyo en el seguimiento, evaluación y control del PPE	Nº actuaciones	12/13

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	7.403,00	6.559,32
Gastos de personal	73.060,00	72.756,62
TOTAL	80.463,00	79.315,94

6. Asistencia técnica en control financiero de Fondos Europeos y SubvencionesDescripción

Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones. Las principales acciones planificadas son:

- ✓ Apoyo para la realización de controles financieros de operaciones financiadas por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), al que se refiere el artículo 79 del Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- ✓ Apoyo para la realización de auditorías de las operaciones, a las que se refiere el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.
- ✓ Apoyo para la realización de controles de subvenciones financiadas con recursos tributarios y propios.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	2	2	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Asistir en el seguimiento de actividades de control financiero	Ejecución de controles financieros de FFEE y Subvenciones	Nº controles	25/19,4

Si bien el número de controles ejecutados es inferior al previsto, el importe verificado finalmente en esos 19,4 controles es superior al previsto al haberse ejecutado los controles sobre expedientes de mayor valor.

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	18.156,00	15.239,11
Gastos de personal	130.012,00	130.199,55
TOTAL	148.168,00	145.438,66

7. Costes simplificados, módulos y análisis de indicadoresDescripción

Con fecha 27 de marzo de 2024 la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos europeos emite Resolución de nuevo encargo a la Fundación con fecha de entrada en vigor 1 de abril. Dentro de este encargo, de colaboración y asistencia técnica con la Intervención General se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ Apoyo al análisis y realización de los informes de validación de las metodologías de costes simplificados que los distintos órganos gestores o los organismos intermedios presenten ante la Intervención General para su validación, en base a lo establecido en el artículo 53 del RDC.
- ✓ Apoyo al análisis y realización de los informes de validación de los módulos propuestos para la concesión y justificación de ayudas, en base al artículo 76 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- ✓ Apoyo en el análisis de indicadores vinculados a la ejecución de los fondos europeos, en general, y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	0	2	0%	75%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	0	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Asistir en el seguimiento de actividades de control financiero	Ejecución de controles financieros de FFEE y Subvenciones	Nº controles	0/6

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Modificación	Realizado
Consumo de explotación	0,00	9.769,49	8.556,28
Gastos de personal	0,00	97.020,77	95.205,21
TOTAL	0,00	106.790,26	103.761,50

II. Recursos económicos totales empleados por la Fundación

Gastos/Inversiones	Actividad a.1)	Actividad a.2)	Actividad a.3)	Actividad a.4)	Actividad a.5)	Actividad a.6)	Actividad a.7)	TOTAL
Consumo de explotación	84.513,47 €	31.510,36 €	6.559,32 €	60.930,00 €	9.137,82 €	15.239,11 €	8.556,28 €	216.446,36 €
Gastos de personal	152.723,78 €	374.434,79 €	72.756,62 €	592.590,20 €	86.159,37 €	130.199,55 €	95.205,21 €	1.504.069,52 €
TOTAL	237.237,25 €	405.945,15 €	79.315,94 €	653.520,19 €	95.297,19 €	145.438,66 €	103.761,50 €	1.720.515,88 €

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad**A. Ingresos obtenidos por la entidad.**

	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de la JA	1.646.321,00 €	1.486.479,16 €
Transferencias de financiación	250.000,00 €	250.000,00 €
Ingresos Financieros	0,00 €	1,53 €
TOTAL	1.896.321,00 €	1.736.480,69 €

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

Para los ejercicios 2024 y 2023 la Fundación no ha obtenidos ingresos distintos de los señalados en el punto anterior.

IV. Convenios de colaboración con otras Entidades

Para los ejercicios 2024 y 2023 la Fundación no ha firmado ningún convenio de colaboración con otras Entidades.

V. Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de ingresos y costes directos realizables, así como el importe de los costes indirectos razonablemente a incurrir en la concreción de dichas actividades.

Actividades	Presupuesto	Modificaciones	Realizado	Desviación euros	Desviación %
a.1) Actividad propia de la Fundación	234.361,00 €	0,00 €	237.237,25 €	2.876,25 €	1,23%
a.2) Análisis y estudios relativos al sector público de la comunidad autónoma de Andalucía	402.163,00 €	0,00 €	405.945,15 €	3.782,15 €	0,94%
a.3) Análisis y estudios relativos a la deuda de la comunidad autónoma de Andalucía	80.463,00 €	0,00 €	79.315,94 €	-1.147,06 €	-1,43%
a.4) Análisis y estudios relativos a la Hacienda Pública de la comunidad autónoma de Andalucía	567.395,00 €	113.499,81 €	653.520,19 €	-27.374,62 €	-4,02%
a.5) Análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género	395.856,00 €	-290.543,15 €	95.297,19 €	-10.015,66 €	-9,51%
a.6) Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones	148.168,00 €	0,00 €	145.438,66 €	-2.729,34 €	-1,84%
a.7) Asistencia Técnica para la validación de costes simplificados, módulos y análisis de indicadores	0,00 €	106.790,26 €	103.761,50 €	-3.028,76 €	-2,84%
TOTAL	1.828.406,00 €	-70.253,07 €	1.720.515,88 €	-37.637,05 €	-2,14%

El dato final de desviación es de un 2,14% de carácter negativo sobre el total previsto ejecutar. Las principales variaciones entre el presupuesto y la ejecución derivan de las modificaciones que durante el ejercicio 2024 se han producido en tres de los encargos que ejecuta la Fundación y que han quedado descritas en los distintos apartados de esta nota 16.

A continuación se presenta la liquidación general del presupuesto total de gastos e ingresos.

Liquidación del presupuesto de gastos

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024				
Epígrafes	Presupuesto	Modificaciones	Realizado	Desviación
1. Consumo de explotación	289.993,00 €	-5.273,24 €	214.676,84 €	-70.042,92 €
2. Gastos de personal	1.538.413,00 €	-64.979,83 €	1.504.069,52 €	30.636,35 €
3. Gastos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Variación de existencias	63.460,00 €	-643,37 €	12.880,08 €	-49.936,55 €
5. Amortización	4.455,00 €	0,00 €	1.690,57 €	-2.764,43 €
6. Otros Gastos	0,00 €		78,95 €	78,95 €
Total Gastos	1.896.321,00 €	-70.896,44 €	1.733.395,96 €	-92.028,60 €

Liquidación del presupuesto de ingresos

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024				
Epígrafes	Presupuesto	Modificaciones	Realizado	Desviación
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	250.000,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €
2. Ventas y otros ingresos de la actividad	1.646.321,00 €	-70.896,44 €	1.486.479,16 €	-88.945,40 €
3. Otros ingresos de gestión	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €	1,53 €	1,53 €
Total Ingresos	1.896.321,00 €	-70.896,44 €	1.736.480,69 €	-88.943,87 €

16.2 Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios

Todas las aportaciones que la Fundación ha recibido como dotación fundacional se realizaron en efectivo y por el importe total de las mismas.

En cumplimiento de la ley 10/2005, de 31 de mayo, la Fundación destina a la realización de sus fines fundacionales un importe de, al menos, el 70 por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que desarrolla, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de dichas rentas e ingresos.

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2024	IMPORTES (euros)
Resultado contable	3.084,73
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1.A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	1.690,57
1.1.B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	1.731.705,39
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	1.733.395,96
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	-
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	-
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	1.736.480,69
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	1.215.536,48
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70%

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTES (euros)
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B) menos amortizaciones	1.731.705,39
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	1.731.705,39
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	99,73%

Con la aprobación del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina y concreta en su artículo 33 este Destino de Rentas e Ingresos.

Conforme a este artículo 33, el destino de las rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido dichos resultados y los tres años siguientes a su cierre.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Como toda la actividad desarrollada por la Fundación persigue los fines incluidos en su objeto social, todos los bienes y derechos incluidos en el activo de su balance de situación, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

La Ley 10/2005, de 10 de mayo, de Fundaciones Andaluzas, establece que: *“Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos. Para el cálculo de los gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos a los que se refiere el apartado anterior podrá deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios”*. La ley de Fundaciones Andaluzas restringe el período del plazo para el cumplimiento de esta obligación a tres años.

La Fundación al 31 de diciembre de 2024 ha cumplido con la legalidad vigente en este aspecto.
A continuación se resume la información de cumplimiento de los últimos cuatro años:

Ejercicio	1 Excedente del ejercicio	2 Ajustes negativos	3 Ajustes positivos	(1 + 2 + 3) Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones) (B)
					Importe (A)	%	
2020	-10.404,83	0,00	1.509.875,99	1.499.471,16	1.049.629,81	70%	1.509.875,99
2021	-4.539,31	0,00	1.658.775,91	1.654.236,60	1.157.965,62	70%	1.658.775,91
2022	-19.026,83	0,00	1.732.990,78	1.713.963,95	1.199.774,77	70%	1.732.990,78
2023	30.366,50	0,00	1.776.339,29	1.806.705,79	1.264.694,05	70%	1.776.339,29
2024	3.084,73	1,00	1.733.395,96	1.736.480,69	1.215.536,48	70%	1.733.395,96

Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
Ejercicio	2020	2021	2022	2023	2024	Importe pendiente (A- B)
2020	1.509.875,99					0,00
2021		1.658.775,91				0,00
2022			1.732.990,78			0,00
2023				1.776.339,29		0,00
2024					1.733.395,96	0,00

3. Recursos aplicados en el ejercicio

	Importe		
1. Gastos en cumplimientos de fines	1.731.705,39		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)	-	-	-
TOTAL (1+2)		1.731.705,39	

16.3 Gastos de administración

Entendiendo por gastos de administración del patrimonio de la entidad, según establece el artículo 38.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, no se han generado en el ejercicio gastos de esta naturaleza.

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Como se describe en la nota 16 anterior, las actividades llevadas a cabo por la Fundación son todas desarrolladas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto, con la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, dentro del marco normativo de los encargos de ejecución, de modo que no generan beneficios ni pérdidas, y con las Universidades del Patronato, dentro del marco de la Convocatoria de proyectos de investigación que la Fundación pone en marcha cada año desde 2020.

En cuanto a los saldos pendientes de cobro derivados de las mismas, en la nota 7 se incluye un detalle y explicación.

Durante el ejercicio no se han devengado sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo a los representantes del Patronato, órgano de gobierno de la Fundación.

Tampoco existen obligaciones en materia de pensiones o pagos de seguros de vida respecto de los representantes de los miembros antiguos y actuales del Patronato ni del personal de la entidad. Ver nota 18 sobre la contratación de seguro de responsabilidad civil y concesión de anticipos y créditos.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN**18.1 Estructura del personal**

Las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías y género son las siguientes:

	Número medio de personas empleadas		
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercicio 2024			
Directivos/as	-	-	-
Técnicos/as responsables	2	5	7,0
Técnicos/as	4,4	11,1	15,5
Administrativos/as	-	2	2,0
TOTAL	6,4	18	24,50
Ejercicio 2023			
Directivos/as	-	-	-
Técnicos/as responsables	2	4,25	6,3
Técnicos/as	4	12,5	16,5
Administrativos/as	-	2	2,0
TOTAL	6,0	19	24,8

Con fecha 6 de junio de 2012 queda vacante el cargo de Dirección Gerencia. Con fecha 11 de julio de 2012 el Patronato de la Fundación acuerda otorgar los poderes y funciones que estaban delegadas en dicho cargo a la persona titular de la Dirección Económico-Financiera de la Fundación.

Al cierre del ejercicio continúa vacante el puesto de Dirección Gerencia.

18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 3.924,50 euros impuestos sin incluir (3.924,50 euros para 2023).

18.3 Información sobre medioambiente

Dada la actividad desarrollada por la Fundación, no existen responsabilidades ni gastos de naturaleza medioambiental de ningún tipo que deban describirse o recogerse en estas cuentas, asimismo tampoco existen obligaciones legales o contractuales de tipo medioambiental.

Adicionalmente se informa que no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, de sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.

La Dirección no estima que existan riesgos ni contingencias, ni responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

18.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A partir del 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A partir del 28 de julio de 2013, tras la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se establece un plazo de pago de 30 días, que puede elevarse hasta 60 días por pacto entre las partes.

En este sentido, se aprueba el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para concretar la información a suministrar y la forma de hacerlo, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió con fecha 29 de enero de 2016 una nueva resolución al respecto para las cuentas anuales de los ejercicios siguientes.

Por último, el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre modifica el artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El siguiente cuadro ofrece la información establecida por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Ejercicio 2024 (1)	Ejercicio 2023 (1)
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19,49	19,80
Ratio de operaciones pagadas	18,95	19,95
Ratio de operaciones pendiente de pago	27,48	16,38
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	221.723,91	243.094,79
Total pagos pendientes	14.887,84	10.786,23

(1) Los datos del cuadro anterior han sido elaborados según el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, conforme a lo recogido en la Disposición final quinta sobre la entrada en vigor de la modificación del artículo 5 del RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

18.5 Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido en calidad de tales por parte de la Fundación, ninguna remuneración en el año 2024 y 2023 no teniendo concedido anticipos ni créditos de ninguna clase. La Fundación cuenta con un seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

Los representantes del Patronato a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Cargo
D ^a Amelia Martínez Sánchez <i>Vice consejera de Economía, Hacienda y Fondos europeos</i>	Presidenta
D. Manuel Vázquez Martín <i>Secretario General de Hacienda</i>	Vicepresidente
D. Eduardo León Lázaro <i>Director General de Presupuestos</i>	Vocal
D. Ignacio Cepeda Carrión <i>Directora General de Tesorería y Deuda Pública</i>	Vocal
D. Jesús Ignacio Pérez Aguilera <i>Director General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego</i>	Vocal
D. Jose Francisco Parra Soler <i>Director General de la Agencia Tributaria de Andalucía</i>	Vocal
Universidad de Málaga	
D ^a . Rosario Gómez García <i>Gerente de la Universidad de Málaga</i>	Vocal
Universidad de Sevilla	
D. Manuel Felipe Rosa Iglesias <i>Vicerrector de Transferencia del Conocimiento</i>	Vocal
Universidad de Córdoba	
D. Sandra María Sanchez Cañizares <i>Vicerrector de Coordinación Institucional e Infraestructuras</i>	Vocal
Universidad de Huelva	
D. Manuel Jesús Pavón Lagares <i>Gerente de la Universidad de Huelva</i>	Vocal
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	
D. David Naranjo Gil <i>Vicerrector de Internacionalización</i>	Vocal
Secretaría del Patronato	
D. ^a María Rocío Nieto García <i>Secretaría General de Hacienda Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos</i>	No vocal

El artículo 11 de los Estatutos de la Fundación establece que la Administración de la Junta de Andalucía ostentará en el Patronato la representación mayoritaria, correspondiéndole el nombramiento de más de la mitad de los miembros totales del Patronato.

Durante el ejercicio 2024 se han producido las siguientes modificaciones en los representantes del Patronato de la Fundación:

- Con fecha 11 de marzo de 2024, el Rector de la Universidad de Málaga, D. Juan Teodoro López Navarrete, designa como nueva representante en el Patronato a D^a Rosario Gómez García en sustitución de D^a M^a Jesús Morales Caparrós.
- Con fecha 2 de abril de 2024 se publica el Decreto 86/2024, de 25 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de D. José Francisco Parra Soler como nuevo Director de la Agencia Tributaria de Andalucía, aceptando el cargo de patrono con fecha 8 de abril de 2024.
- Con fecha 14 de junio de 2024 se publica el Decreto 111/2024, de 11 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Ignacio Francisco Cepeda Carrión como nuevo Director General de Tesorería y Deuda Pública, aceptando el cargo de patrono con fecha 13 de junio de 2024.
- Conforme al Decreto 120/2024, de 25 de junio, por el que se modifica el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, la Fundación, adscrita a dicha Consejería, queda, orgánicamente, dependiendo de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. En este sentido mediante Orden de la Consejería de fecha 16 de octubre de 2024 se designa como representante de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación a la persona titular de la Viceconsejería, actualmente D^a Amelia Martínez Sánchez, en sustitución de la persona titular de la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea. Asimismo, el Patronato en la sesión de 16 de diciembre de 2024 aprobó su designación como nueva Presidenta del Patronato.
- Con fecha 16 de diciembre de 2024 el Patronato de la Fundación aprueba designar al titular de la Secretaría General de Hacienda, actualmente D. Manuel Vazquez Martín, como Vicepresidente de la Fundación.

NOTA 19. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

La Fundación al 31 de diciembre de 2024, cuenta con el siguiente inventario de activos:

INVENTARIO DE ACTIVOS					
	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	% AMORT.	AMORT. ACUMULADA	VALOR ACTUAL
Mobiliario EPGASA	20/01/2020	295,36	10%	147,68	147,68
Equipos informáticos EPGASA	20/01/2020	470,72	25%	470,72	0,00
Microordenador portátil ligero 25 uds	19/03/2020	16.909,75	25%	16.909,75	0,00
Monitores 23,6" pulgadas 25 uds	19/03/2020	3.416,74	25%	3.416,74	0,00
Equipos informáticos HP	16/05/2023	6.644,11	25%	2.699,17	3.944,94
TOTAL		27.736,68		23.644,06	4.092,62

NOTA 20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 14 de febrero de 2025 se publica el Decreto 39/2025, de 11 de febrero, por el que se dispone el cese de D. Jesús Ignacio Pérez Aguilera como Director General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, estando vacante a fecha de elaboración de estas cuentas.

Desde el 27 de mayo de 2025 el personal de la Fundación cuenta con la figura de Delegado de Personal, por votación mayoritaria obtenida en el proceso de elecciones que ha sido llevado a cabo, a efectos de su representación en todos los asuntos para los que sea competente.

No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

El Patronato de la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P., aprobó por unanimidad, en su sesión del 18 de junio de 2025 las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2024.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento por el Presidente y la Secretaria del Patronato en todas sus páginas.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

D^a Amelia Martínez Sánchez
Presidenta

D^a María Rocío Nieto García
Secretaria del Patronato